



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## PLAN DE LA ESTRATEGIA

*"Yo contagio el buen trato, te doy la mano"*



UGEL 02 – 2022

*"La educación es la vacuna contra la violencia"*  
B. Franklin

**I. DATOS GENERALES:**

<b>1.1. UGEL</b>	: 02
<b>1.2. DIRECTORA</b>	: Violeta Huatuco Soto
<b>1.3. JEFA DE ASGESE</b>	: Marleny Lázaro Porta
<b>1.4. COORDINADORA DE ESSE</b>	: Yerardina Carol Cunza Arango
<b>1.5. EQUIPO RESPONSABLE</b>	:
<b>Especialista de convivencia</b>	: Jimena Yarleque Ramírez
<b>Especialista en educación-     Secundaria</b>	: Elizabeth Chuquin de Martínez
<b>Especialista en educación-Inicial</b>	: Yerardina Carol Cunza Arango
<b>Especialista en educación-Primaria</b>	: Bertha Judith Cubas Ruiz
<b>Especialista de Material Educativo</b>	: John Espinoza Jacho
<b>Equipo de apoyo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesionales psicólogos de Ugel02</li><li>• Promotores de Tutoría y Orientación Educativa</li></ul>

**1.1. : BASE NORMATIVA:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena.
- Ley N° 29994. Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 27337. Ley que aprueba el nuevo Código de los niños y adolescentes.
- Ley N°29719. Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley N°29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- Ley N°30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- Ley N° 28705. Ley general para la prevención y control de los riesgos del consumo de tabaco.
- Ley N° 29600. Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- Ley N° 28950. Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- Decreto Supremo 004-2018-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes".
- Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del "Anexo 03: Protocolos para la atención de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes" del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.



- Decreto Supremo N° 015-2012-TR, que aprueba la estrategia nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil.
- RVM N° 004-2007-ED. Directiva que norma la campaña educativa nacional permanente de sensibilización y promoción para una vida sin drogas.
- RVM N° 0067-2011-ED. Normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares.
- Resolución Ministerial N° 0519 -2012 –ED. Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las instituciones Educativas”.
- Resolución Viceministerial N° 212 – 2020 MINEDU. Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica
- Resolución Viceministerial N° 169 – 2021 Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N° 189 – 2022 Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las instituciones educativas públicas de Educación Básica”.
- Guía para la Gestión Escolar en II.EE. y Programas Educativos de Educación Básica- OFICIO MÚLTIPLE N° 00035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC.
- Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”.
- Resolución Ministerial N 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.

## II. FUNDAMENTACIÓN:

La educación en el Perú tiene el compromiso de contribuir con la formación de una sociedad pacífica, inclusiva y democrática, que promueva el respeto a los derechos humanos, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el rechazo a cualquier forma de violencia o discriminación.

La gestión escolar es el conjunto de procesos administrativos y estrategias de liderazgo que buscan lograr el desarrollo integral de las y los estudiantes, así como garantizar su acceso a la educación básica hasta la culminación de su trayectoria educativa. Esto se logra a través de la gestión de las condiciones operativas, de la gestión de la práctica pedagógica y de la gestión del bienestar escolar. La dimensión comunitaria de la gestión escolar refiere al fomento de una gestión de la convivencia en la escuela sustentada en los enfoques del CNEB, a fin de garantizar un espacio seguro para el aprendizaje y el desarrollo integral de las y los estudiantes.

En los últimos reportes del Portal SiseVe, se identifica que la violencia escolar se viene haciendo cada día más visible tanto dentro como fuera de nuestras II.EE., lo cual constituye una demanda urgente para atender a través de la promoción, prevención y atención de los hechos de violencia escolar.

En nuestra jurisdicción, en el año 2019 han sido reportados en el portal del SiseVe 864 casos entre violencia psicológica, física y sexual entre escolar y personal de la IE a



escolar, en los años 2020 y 2021 durante el contexto de la educación a distancia por la Pandemia de COVID-19 se evidencia 46 y 21 casos reportados respectivamente, lo cual no quiere decir que no se hayan presentado, sino que simplemente no han sido visibilizados. A diferencia al presente año (2022), que ya en el mes de junio se cuenta con un total de 154 casos.

Esta variabilidad en el número de registros de reportes desde que inició el año escolar con respecto al año anterior, tiene como causa el retorno a la presencialidad de nuestros estudiantes después de 2 años de educación a distancia y confinamiento, y se vienen presentado situaciones conflictivas entre escolares dentro y fuera de la institución educativa generando situaciones mediáticas y en algunos casos vulnerando los derechos y la protección de datos de los estudiantes causando mayor afectación emocional y psicológica.

En base a lo expuesto, con la finalidad de contrarrestar las situaciones de violencia que vienen visualizándose tanto dentro como fuera de la escuela, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo implementa la estrategia **"Yo contagio el buen trato...te doy la mano"**, que articula la participación de toda la comunidad educativa y la ciudadanía.

### III. DIAGNÓSTICO:

En los reportes de hechos de violencia escolar registrados en el portal del SiseVe en los últimos años (2019-2022) se evidencia variabilidad numérica, presentándose una menor cantidad de reportes durante los años donde se implementó el servicio educativo a distancia en el contexto de emergencia por Covid-19, tal se presenta en las siguientes tablas:

#### 4.1. Casos reportados en el SISEVE por tipo de violencia escolar (2019 -2022)

Año	Tipo de violencia			
	Total	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia sexual
2019	864	360	396	110
2020	46	39	5	2
2021	26	24	0	2
2022 (Enero – junio)	151	62	68	21

Fuente: Portal SiseVe

#### Casos reportados en el SiseVe por tipo de reporte (2019 – 2022)

Año	TIPO DE REPORTE		
	Total	Entre escolares	Del personal de la IE a escolares
2019	866	422	444
2020	46	16	30
2021	26	12	14
2022 (Enero – junio)	151	101	50

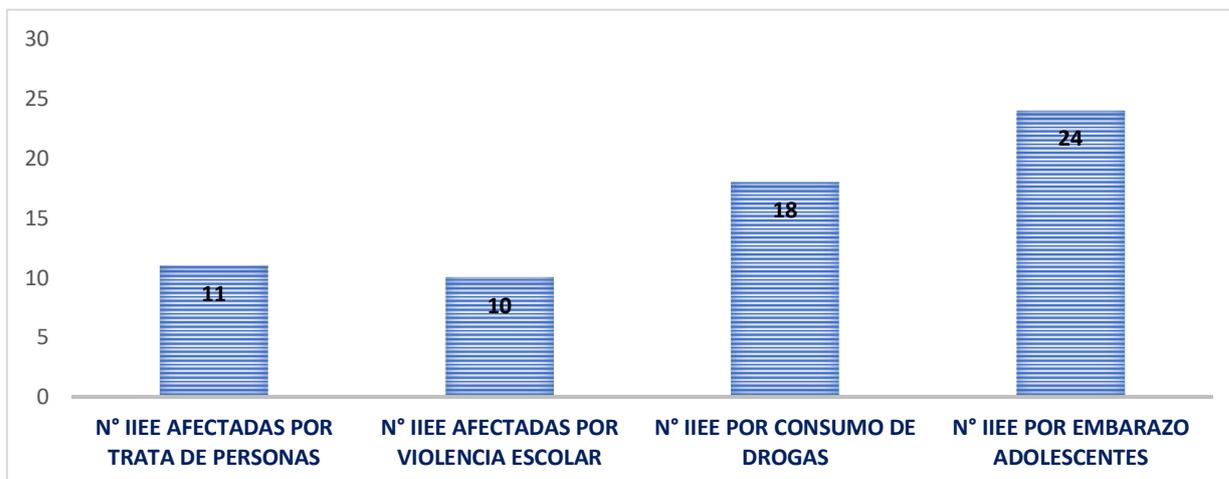
Fuente: Portal SiseVe

#### 4.2. Diagnóstico de situaciones de riesgo en II.EE. en el año 2021

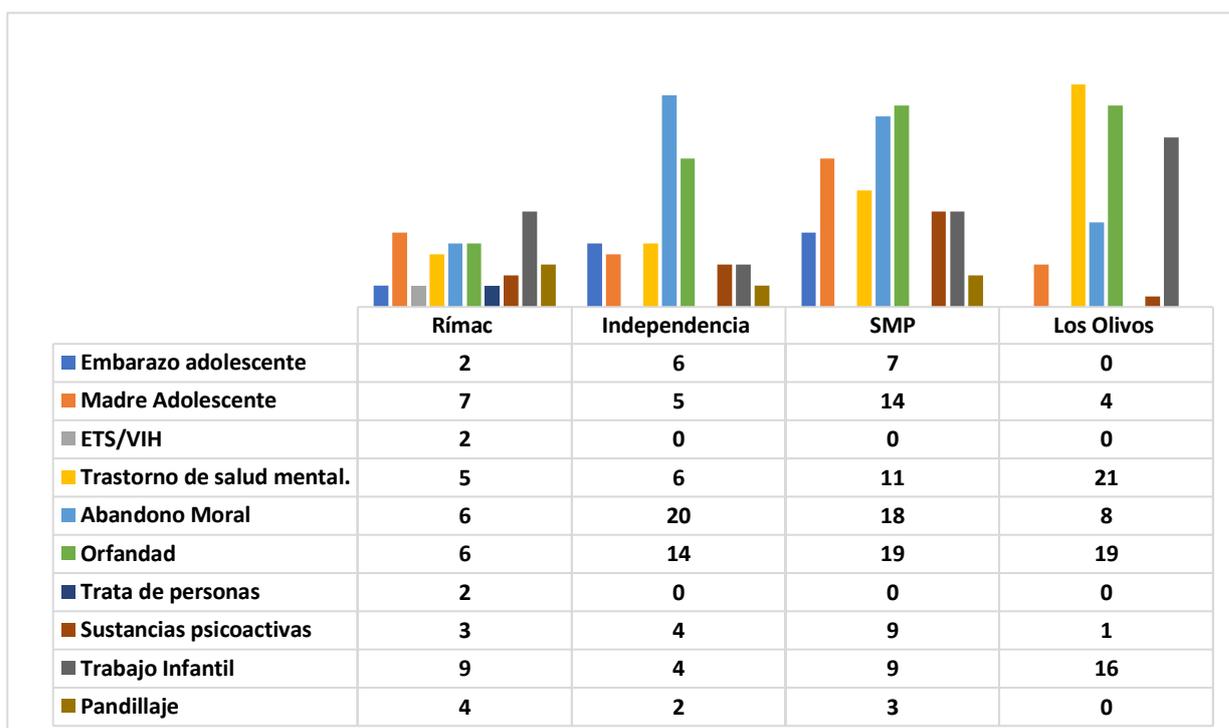
Nº II.EE. AFECTADAS POR TRATA DE PERSONAS	Nº II.EE. AFECTADAS POR VIOLENCIA ESCOLAR	Nº II.EE. POR CONSUMO DE DROGAS	Nº II.EE. POR EMBARAZO ADOLESCENTES

<b>11</b>	<b>10</b>	<b>18</b>	<b>24</b>
-----------	-----------	-----------	-----------

Fuente TOECE 2021 Reportes



### RESULTADOS DE SITUACIONES DE RIESGO EN II.EE. 2022 (enero-mayo)



#### IV. PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS Y PRIORIZADOS PARA LA ATENCIÓN:

- Alto índice de incidencias de casos de violencia entre estudiantes (Físico – psicológico) dentro y/o fuera de la institución educativa.
- Alto índice de incidencias de casos de violencia (Físico – psicológico – sexuales) de personal de la IE a estudiantes.

**V. ARTICULACIÓN CON EL PEN AL 2036 -PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL Y EL POI UGEL 02**

PROPÓSITO DEL PEN AL 2036	ORIENTACIÓN ESTRATEGICA PEN AL 2036	ENFOQUES TRANSVERSALES	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (2019-2026)	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (2019-2026)	INDICADOR UGEL	META 2022	META 2023	META 2024
<b>BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL</b> La educación nos habilita para conocernos y valorarnos entre nosotros mismos, autorregular nuestras emociones y comportamientos, establecer relaciones humanas sanas, identificar propósitos y sentido en lo que hacemos y lidiar con retos diversos tanto para alcanzar el desarrollo persona como para la convivencia. Asimismo, toma en cuenta que la cognición, el estado físico, la emoción y el desarrollo espiritual son aspectos indisolubles para desarrollar todo nuestro potencial individual y colectivo	Las instituciones educativas de todo el sistema educativo operan con autonomía dentro de un sistema articulado, descentralizado, moderno, flexible, libre de violencia, segregación y discriminación, con una supervisión estatal independiente de los supervisados y que asegure el derecho de las personas a una educación de calidad.  Corresponde a los integrantes de las familias y hogares brindarse apoyo mutuo, constituir entornos cálidos, seguros y saludables, y estimular el desarrollo de cada uno de sus miembros sin ningún tipo de discriminación, así como las buenas prácticas ambientales en el marco de una sociedad democrática.	-De derechos.  - Inclusivo o atención a la diversidad.  -Intercultural.  -Igualdad de género.  -Ambiental.  -Orientación al bien común.  -Búsqueda de la excelencia.	<b>OEI 0.3</b> Fortalecer el desarrollo socioafectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables.	<b>AEI 03</b> Estrategias efectivas de acompañamiento socio afectivo para los estudiantes de Educación Básica.	Porcentaje de II.EE. fortalecidas para la mejora de la convivencia escolar	65%	80%	100%



## VII. OBJETIVOS:

### Objetivo General:

- Fortalecer la buena convivencia escolar en el marco de los enfoques transversales, para contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad, protección y buen trato **entre** los actores de la comunidad educativa dentro y fuera de la IE.

### Objetivos específicos:

- Brindar condiciones de seguridad y protección a los actores de la comunidad educativa para prevenir situaciones de violencia escolar dentro y fuera de la IE.
- Promover y fortalecer la cultura del buen trato entre los actores de la comunidad educativa dentro y fuera de la IE.
- Fortalecer la gestión de la Tutoría y Orientación Educativa que promuevan el buen trato.

## VIII. META DE ATENCIÓN:

Modalidad	N° de instituciones educativas de gestión pública
Total	295
Básica Regular	260
Básica Alternativa	26
Básica Especial	9

## IX. SUSTENTO NORMATIVO DE LA ESTRATEGIA DEL BUEN TRATO, Te doy la Mano.

### 9.1. Enfoques transversales Currículo Nacional de Educación Básica:

Los enfoques transversales aportan concepciones importantes sobre las personas, su relación con los demás, con el entorno y con el espacio común y se traducen en formas específicas de actuar, que constituyen valores y actitudes que tanto estudiantes, maestros y autoridades, deben esforzarse por demostrar en la dinámica diaria de la escuela. Estas formas de actuar – empatía, solidaridad, respeto, honestidad, entre otros- se traducen siempre en actitudes y en comportamientos observables.

- a) **Enfoque de derechos** Reconocer a las personas con capacidad de defenderse y exigir sus derechos legalmente reconocidos y como ciudadanos
- b) Enfoque inclusivo o atención a la diversidad
- c) Enfoque intercultural
- d) Enfoque igualdad de género
- e) Enfoque ambiental
- f) Enfoque orientado al bien común
- g) Enfoque búsqueda de la excelencia

X. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA “Yo contagio el buen trato, te doy la mano”



**XI. CUADRO DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA**

Líneas de acción	Objetivos específico	Actividad	Descripción	Recursos	Responsables	CRONOGRAMA							
						A	M	J	J	A	S	O	N/D
<b>PROMOCIONAL Y PREVENTIVA</b>	Promover y fortalecer la cultura del buen trato entre los actores de la comunidad educativa dentro y fuera de la IE.	<b>DIFUSIÓN “YO CONTAGIO EL BUEN TRATO” Te doy la mano</b>	<p>Esta actividad busca promocionar las actividades y recursos de la estrategia “Yo contagio el Buen Trato”, a través de los diversos canales de comunicación implementados de la UGEL 02:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Señales de alerta ante posibles situaciones de violencia.</li> <li>- Tips para conocer e identificar hechos de violencia escolar.</li> <li>- Recomendaciones para la atención correcta de los hechos de violencia escolar.</li> <li>- Aplicación de los protocolos de atención en caso de violencia escolar dentro y fuera de la escuela.</li> <li>- Uso de la Plataforma del SíseVe.</li> <li>- Talleres, webinar, concursos, campañas, recorridos, feria etc.</li> </ul>	<p>Cámara Celular Poleras Afiches Cartel Mochila Banner Megáfono</p>	<p>-Especialista de convivencia -Especialista de tutoría y orientación educativa -Equipo de comunicaciones</p>	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>FORMATIVA</b>	Promover y fortalecer la cultura del buen trato entre los actores de la comunidad educativa dentro y fuera de la IE.	<b>PROGRAMA FORMATIVO DE TUTORÍA Y CONVIVENCIA</b>	<p>Esta actividad busca fortalecer las capacidades de los directivos y docentes para el acompañamiento socioafectivo y bienestar de las y los estudiantes.</p> <p>Soporte emocional en el marco del retorno a la escuela y la tutoría y orientación educativa y convivencia escolar.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientaciones y estrategias para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de los estudiantes.</li> <li>2. Taller: Prácticas de Autocuidado a través de las REI.</li> <li>3. Taller a las familias: pautas de crianza y prevención de la violencia familiar.</li> <li>4. Taller virtual sobre los protocolos de intervención para la violencia escolar en la red</li> </ol>	<p>Ruta Diseño de la sesión Plataforma teams</p>	<p>-Especialista de TOE -Especialista de convivencia -Especialista en educación nivel inicial -Especialista en educación nivel primaria -Especialista en educación nivel secundaria</p>	X							





	dentro y fuera de la IE a través de sesiones y campañas de difusión.		Concursos de TIK TOK "El buen trato" Presentación hasta el 15 de Julio	Brigada del Buen trato (UGEL)	Especialista en educación nivel primaria									
ATENCIÓN	Brindar condiciones de seguridad y protección a los actores de la comunidad educativa para prevenir situaciones de violencia escolar dentro y fuera de la IE.	<b>BRIGADA DEL BUEN TRATO</b>	<p>Esta actividad busca promover la conformación de las brigadas del BUEN TRATO en las II.EE.</p> <p>El comité de gestión del bienestar de cada IE debe conformar una BRIGADA DEL BUEN TRATO.</p> <p><b>Nivel UGEL</b> Especialista de convivencia Especialista TOE Especialistas en educación Especialista del SEHO Especialista de Gestión de riesgo</p> <p><b>Nivel IE</b> (decisión del comité de gestión del bienestar implementará la estrategia del buen trato de la IE en el marco de la participación democrática)</p> <p><b>AULA El comité de aula de estudiantes debe incorporar a su comité el delegado brigadista del buen trato.</b></p> <p>Las brigadas del BUEN TRATO tienen como finalidad la protección, la prevención y el resguardo del buen trato en la IE por lo tanto debe estar en alerta constante ante situaciones de riesgo que se presente en la comunidad educativa con fines de brindar la atención oportuna y prevenir situaciones de violencia escolar.</p> <p><b>La brigada de UGEL</b> ante situaciones de alerta mediática y/o situaciones graves se constituirá inmediatamente a la IE con fines de brindar las orientaciones y recomendaciones necesarias en el marco de los protocolos y la normativa vigente que salvaguarda la convivencia escolar.</p>	<p>Difusión</p> <p>Oficio Bases del concurso</p> <p>03 premios</p>	<p>Especialista de convivencia Especialista TOE Especialistas en educación Especialista del SEHO Especialista de Gestión de riesgo</p>				X	X	X	X	X	

			<p><b>La Brigada de la IE</b> estará atento ante las alertas internas de la IE y realizará recorridos por los espacios con poca afluencia de estudiantes que puedan generar situaciones de riesgo en la IE, asimismo ante presencia de maltratos verbales, tratos humillantes, agresiones físicas entre otros durante el recreo y/o clase deberá intervenir y realizar la derivación correspondiente.</p> <p><b>A nivel de Aula, el delegado de la brigada</b> será el responsable en velar el buen trato dentro del aula, haciendo cumplir las normas de convivencia e identificando las señales de alerta para la comunicación respectiva y la activación de acciones.</p>													
<b>PROMOCIONAL Y PREVENTIVA</b>	Promover y fortalecer la cultura del buen trato entre los actores de la comunidad educativa dentro y fuera de la IE a través de campañas de difusión.	<b>FERIA “YO CONTAGIO EL BUEN TRATO” Te doy la mano</b>	<p>Esta actividad ha de realizarse en cada una de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica de la jurisdicción de la UGEL 02 para lo cual la IE debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar la actividad con el protagonismo y participación de todos los estudiantes quienes serán los que propongan y ejecuten las actividades de manera creativa.</li> </ul> <p>Entre las actividades se debe contemplar dinámicas de integración, dramatizaciones, musicales, exposiciones de producciones que promuevan el buen trato.</p>	- Oficio de difusión Humanos: Promotores, psicólogos	Especialista de convivencia Especialista de tutoría y orientación educativa, Especialista de Educación primaria							x	x			
<b>MONITOREO Y SUPERVISIÓN</b>	Fortalecer la gestión de la Tutoría y Orientación Educativa que promuevan el buen trato	<b>MONITOREO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AL Comité de GESTIÓN DEL BIENESTAR y A docentes Tutores focalizados</b>	Consiste en recoger, analizar y las evidencias del 100% de la IIEE realiza en relación a los planes de tutoría contextualizados al diagnóstico de los estudiantes.	Ficha de Monitoreo	Especialista de tutoría y Orientación Educativa 3 supervisores Especialistas en educación							x	x	x	x	x

## I. RECURSOS:

RECURSOS HUMANOS	RECURSOS TECNOLÓGICOS	RECURSOS FINANCIEROS
<ul style="list-style-type: none"><li>• Especialistas</li><li>• Equipo Itinerante</li><li>• Profesional Psicólogo</li><li>• Promotores de TOE</li><li>• Comunicadores</li><li>• Comunidad Educativa.</li><li>• Aliados</li><li>• 03 supervisores de la gestión de la convivencia escolar.</li><li>• 01 supervisor de uso de bienes y materiales para la creación de espacios amigables.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Redes Sociales</li><li>• Página Web</li><li>• Plataformas virtuales</li><li>• Dúpticos</li><li>• Infografías</li><li>• Computadoras</li><li>• Laptop</li><li>• Teléfonos celulares</li><li>• Cámaras Digitales</li></ul>	Presupuesto de Compromiso de desempeño – Tramo I -2022 para uso en: <ul style="list-style-type: none"><li>• Locadores de servicio</li><li>• Impresiones</li><li>• Donaciones de aliados OIM</li></ul>

## XII. ALIADOS

- DEMUNA
- CEM
- OIM
- POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- BAPE de II.EE.

## XIII. EVALUACIÓN:

- Se realizarán reuniones periódicas con el Equipo de Trabajo según cronograma de reuniones para evaluar el avance del plan e identificar las dificultades y tomar las medidas y acciones necesarias para lograr los objetivos propuestos.

## XIV. ANEXOS:

- Lista nominal del equipo participante en la implementación de la estrategia.
- Directorio de aliados estratégicos para la implementación de la buena práctica.